



Sala de
Regidores

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social**, y de **Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno **358/25**.

Dictamen que resuelve la **Iniciativa de**
acuerdo bajo el turno **358/25**.



Gobierno de
Guadalajara

12:00 hrs

23 JUN. 2026

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

sin anexo
en digital

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

PRESENTE.

A las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social, como convocante, así como de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, como coadyuvante, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 y demás aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 6 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como por los artículos 92, 96, 99, 107 fracciones IV y XIX, 108 fracción II, 109 fracción V, 110 fracciones IV y XIX, y demás aplicables del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; nos fue turnada la iniciativa identificada con el turno **358/25** para su estudio, análisis y posterior dictaminación, motivo por el cual se emite el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el 18 de diciembre de 2025, se aprobó turnar a la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, como coadyuvante, la iniciativa presentada por el Regidor Juan Alberto Salinas Macías, identificada con el turno 358/25.



La Ciudad que
te cuida



Sala de
Regidores

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social**, y de **Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno **358/25**.

II. La iniciativa tiene por objeto instruir al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presidencia para que rinda un informe detallado sobre la incorporación e implementación de los aprendizajes adquiridos durante la gira de trabajo realizada a la ciudad de Bogotá, Colombia, en materia del Sistema Integral de Cuidados.

III. Para mayor comprensión del asunto, se inserta de manera íntegra la iniciativa en comento:



Secretaría
General
Guadalajara



TURNO 358/25.
Oficio 0017/26.

REGIDORA MARÍA ANDREA MEDRANO ORTEGA.
COMISIÓN EDILICIA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL, DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo y, a la vez, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94, 173, III, 196, IV y aplicables del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hago de su conocimiento que en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de diciembre de 2025, se aprobó turnar a la comisión edilicia que Usted preside, así como a la de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, la siguiente:

358/25 Iniciativa de regidor Juan Alberto Salinas Macías, sobre la implementación de los aprendizajes adquiridos durante la gira de trabajo a Bogotá, Colombia, en materia de sistema de cuidados.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, II del código en cita, para lo que le anexo el original de la iniciativa de referencia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de información.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco. 12 de enero de 2026.
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.



Gobierno de
Guadalajara

LICENCIADO JOSÉ MANUEL ROMO PARRA, Secretaría General Ayuntamiento de Guadalajara

C.c.p. - Regidor Juan Alberto Salinas Macías - Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción - Para su conocimiento y efectos correspondientes.
C.c.p. Minutario
C.c.p. Archivo.
JMRP/Dirección de Enlace con el Ayuntamiento



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida



Sala de
Regidores

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social, y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno **358/25**.

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presidencia para que rinda un informe detallado ante este Ayuntamiento sobre la incorporación e implementación de los aprendizajes adquiridos durante la gira de trabajo realizada a la ciudad de Bogotá, Colombia, en materia de Sistema de Cuidados



Gobierno de
Guadalajara

I/JASM/83

14:18 hrs

1 mayo

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

sin anexos
y endigital

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PRESENTE

Quien suscribe, **Juan Alberto Salinas Macías**, regidor integrante del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco (LGAPMEJ); 90, 91 y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara (CGMG), presento la siguiente **Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión** que tiene por objeto instruir al **Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presidencia** para que rinda un **informe detallado** ante este Ayuntamiento sobre la **incorporación e implementación de los aprendizajes adquiridos** durante la **gira de trabajo** realizada a la ciudad de **Bogotá, Colombia**, en materia de **Sistema de Cuidados**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Fundamento Constitucional y Legal

El derecho al cuidado se desprende del principio de dignidad humana y del derecho a la igualdad y no discriminación, al buscar remover las barreras estructurales que impiden a amplios sectores de la población ejercer plenamente sus derechos. Asimismo, se vincula con el derecho a la salud, al bienestar y a una vida libre de violencias, particularmente para mujeres, niñas, personas mayores y personas con discapacidad.

El Estado mexicano está obligado a adoptar medidas para redistribuir el trabajo de cuidados no remunerado y garantizar la igualdad sustantiva, conforme a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Asimismo, la Agenda 2030 refuerza esta obligación a través de los ODS 3, 5, 10 y 17.

Página 1 de 5



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida



Sala de
Regidores

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social, y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno **358/25**.

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presidencia para que rinda un informe detallado ante este Ayuntamiento sobre la incorporación e implementación de los aprendizajes adquiridos durante la gira de trabajo realizada en la ciudad de Bogotá, Colombia, en materia de Sistema de Cuidados.

I/JASM/83

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos impone a todas las autoridades el deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo el principio de progresividad.

La legislación del Estado de Jalisco en materia de igualdad sustantiva y derechos de las mujeres mandata a los municipios a diseñar políticas públicas con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, incluyendo acciones específicas en materia de cuidados.

II. Contexto Actual

El cuidado constituye hoy uno de los pilares fundamentales para la garantía efectiva de los derechos humanos y para la sostenibilidad social, económica y democrática de las ciudades. Lejos de tratarse de una responsabilidad privada o familiar, el cuidado es una función social indispensable para el bienestar colectivo, cuya provisión desigual ha reproducido históricamente brechas estructurales de género, económicas y territoriales.

Diversos organismos internacionales, como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, han señalado que la ausencia de sistemas públicos de cuidados impacta de manera directa en la desigualdad entre mujeres y hombres, limita el acceso al trabajo digno, profundiza la pobreza de tiempo y deteriora la salud física y mental de quienes cuidan y de quienes requieren cuidados. En este sentido, el derecho al cuidado se encuentra estrechamente vinculado con el derecho a la igualdad sustantiva, a la salud, al bienestar, al trabajo digno y al derecho a la ciudad, en tanto exige entornos urbanos, servicios públicos e infraestructura social que permitan vivir y cuidar en condiciones de dignidad.

El Gobierno Municipal de Guadalajara ha reconocido esta realidad al incorporar el enfoque de cuidados en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, particularmente a través del Eje 7 "Guadalajara te cuida". Asimismo, mediante el oficio OEP/193/2025, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presidencia informó a este Ayuntamiento sobre los resultados de la gira de trabajo realizada a la ciudad de Bogotá, Colombia, en la cual se sostuvieron reuniones de alto nivel

Página 2 de 5



La Ciudad que
te cuida



Sala de
Regidores

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social, y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno **358/25**.

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presidencia para que rinda un informe detallado ante este Ayuntamiento sobre la incorporación e implementación de los aprendizajes adquiridos durante la gira de trabajo realizada a la ciudad de Bogotá, Colombia, en materia de Sistema de Cuidados.

VJASM/83

con autoridades responsables de la planeación territorial y del Sistema Distrital de Cuidados. Dicho informe da cuenta de aprendizajes relevantes en materia de gobernanza interinstitucional, planeación urbana con enfoque de cuidados, infraestructura social, medición y financiamiento sostenido de la política pública.

Sin embargo, el reconocimiento discursivo del cuidado como prioridad institucional y la realización de ejercicios de cooperación internacional carecen de sentido si no se traducen en decisiones administrativas y presupuestales concretas. En este punto, resulta especialmente preocupante la información contenida en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2026. De acuerdo con el proyecto, a la Dirección de Cuidados, como unidad administrativa responsable de la conducción técnica, operativa y estratégica de la política, se le asignará un presupuesto de \$4,834,107.40 pesos, mientras que al programa presupuestario "Sistema Integral de Cuidados" se destinan \$41,496,741.70 pesos, sin que exista claridad pública sobre los criterios de distribución, los mecanismos de ejecución, la articulación interinstitucional ni la capacidad real de gestión de dichos recursos.

Esta asimetría presupuestal evidencia un riesgo estructural: contar con recursos relevantes asignados a un programa sin fortalecer proporcionalmente a la instancia responsable de diseñar, coordinar, implementar y evaluar la política pública. Desde una perspectiva de justicia social y de buena administración, ello puede derivar en subejercicio, fragmentación de acciones, discrecionalidad o uso ineficiente de recursos públicos, en detrimento del derecho al cuidado de la población que más lo requiere.

En este contexto, la presente iniciativa no busca descalificar los esfuerzos de cooperación internacional realizados, sino dotarlos de contenido material, institucional y presupuestal. Instruir al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presidencia a rendir un informe detallado sobre la forma en que los aprendizajes adquiridos en Bogotá serán incorporados en Guadalajara constituye un ejercicio legítimo de rendición de cuentas, planeación democrática y control político, orientado a garantizar que los recursos públicos destinados al cuidado se utilicen de manera

Página 3 de 5



Sala de
Regidores

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social, y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno **358/25**.

Initiativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presidencia para que rinda un informe detallado ante este Ayuntamiento sobre la incorporación o implementación de los aprendizajes adquiridos durante la gira de trabajo realizada a la ciudad de Bogotá, Colombia, en materia de Sistema de Cuidados.

I/JASM/83

eficaz, transparente y alineada con los estándares internacionales de derechos humanos.

III. Justificación

La presente iniciativa se justifica en la necesidad de garantizar coherencia entre la cooperación internacional, la planeación municipal y el ejercicio del gasto público. El informe solicitado permitirá conocer cómo se traducirán los aprendizajes adquiridos en decisiones concretas de diseño institucional, asignación y ejecución de recursos, fortalecimiento de capacidades administrativas y evaluación de resultados, asegurando que el Sistema Integral de Cuidados avance con sustento técnico, financiero y social.

De conformidad al artículo 92, fracción I, inciso c) del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara se realiza el siguiente análisis de las repercusiones que pudieran generarse en caso de aprobarse la presente Iniciativa:

Jurídicas: La iniciativa se circunscribe al marco normativo vigente y no requiere modificaciones reglamentarias.

Presupuestales: La implementación de la presente iniciativa no implica una erogación adicional.

Laborales: No se prevén repercusiones de este tipo.

Sociales: Impacta positivamente en la igualdad sustantiva, la cohesión social y el bienestar comunitario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN

Único. Se instruye al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presidencia del Gobierno Municipal de Guadalajara para que, en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, rinda un informe

Página 4 de 5



Sala de
Regidores

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social**, y de **Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno 358/25.

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto instar al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presidencia para que rinda un informe detallado ante este Ayuntamiento sobre la incorporación e implementación de los aprendizajes adquiridos durante la gira de trabajo realizada a la ciudad de Bogotá, Colombia, en materia de Sistema de Cuidados.

I/JASM/83

detallado ante la Comisión de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social y la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, sobre la incorporación e implementación de los aprendizajes adquiridos durante la gira de trabajo realizada a la ciudad de Bogotá, Colombia, en materia de Sistema de Cuidados, que contenga al menos:

- a) Acciones concretas a implementar;
- b) Dependencias responsables;
- c) Cronograma; mecanismos de coordinación interinstitucional; y
- d) Criterios de asignación y ejecución de los recursos presupuestales; y mecanismos de seguimiento y evaluación.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a la fecha de su presentación.

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

Juan Alberto Salinas Macías
Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara

Página 5 de 5



Sala de
Regidores

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social**, y de **Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno 358/25.

IV. Mediante oficio OEP/193/2025, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presidencia remitió el informe correspondiente a la gira de trabajo realizada del 29 de octubre al 5 de noviembre de 2025.

V. Dicho informe fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal de Guadalajara con fecha 13 de enero de 2026. Para mayor ilustración, dicho informe se inserta a continuación:

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Torno 1. Ejemplar 4. Año 109. 13 de enero de 2026

INFORME DE GIRA DE TRABAJO – BOGOTÁ 2025

INFORME DE GIRA DE TRABAJO – RÍO DE JANEIRO 2025

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 13 de enero de 2026

Índice

INFORME DE GIRA DE TRABAJO – BOGOTÁ 2025

INFORME DE GIRA DE TRABAJO – RÍO DE JANEIRO
2025



Sala de
Regidores

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social, y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno 358/25.

INFORME DE GIRA DE TRABAJO - Bogotá 2025

Visita técnica para conocer la política de ciudades colombiana

Reunión 1: Reunión con la Secretaría de planeación y territorio de Bogotá	
Reunión	Reunión: 29 de octubre de 2025, 17:00 hrs. Participantes activos: • Natalia Silva Mora, Subsecretaria de Planeación Territorial • Paula Cázares, Subdirección de Planes Maestros • Paula Ladino, Directora de Estructuras y Sistemas Territoriales • Mariana Ortiz, Directora de Cuidados de Guadalajara. • Mario Silva, Jefe de Oficina Ejecutiva de Presidencia de Guadalajara.
Objetivo	ALCANZADO Conocer el proceso de incorporación de la política de cuidados en el ordenamiento territorial de la ciudad de Bogotá.
Resultado	Identificación de buenas prácticas para integrar el enfoque de cuidado en la planeación urbana y territorial de Guadalajara, dentro de las que destacan: • Política de cuidados impulsada de forma continua por varias administraciones. • Implementación del Plan Maestro de Cuidado y Servicios Sociales • Enfoque rector: el cuidado como derecho colectivo y responsabilidad pública • Crítica constructiva al POT por falta de transversalización previa del enfoque de cuidados.
Costo	Los egresos por concepto de transporte, hospedaje y viáticos para la celebración de dicha reunión ascienden a \$0.00 MXN, debido a que la visita se llevó a cabo dentro del marco de la visita a Bogotá financiada por Bloomberg Associates.
Alineación Estratégica	Guadalajara • Plan municipal de desarrollo y gobernanza 2024-2027 • Eje 1. Guadalajara próspera ◦ Estrategia: Fortalecer el ecosistema de emprendimiento de Guadalajara ◦ Estrategia: Impulsar el desarrollo de capacidades y habilidades que mejoren las oportunidades de vinculación laboral para las personas en edad de trabajar en el municipio integrando el principio de igualdad y no discriminación. • Eje 2. Guadalajara construyendo comunidad ◦ Estrategia: Fortalecer los mecanismos institucionales y comunitarios que garanticen el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales, a través de acciones integrales en materia de educación, salud, cultura, deporte y esparcimiento, necesarios para la construcción de comunidad. ODS • 3. Salud y Bienestar • 5. Igualdad de Género • 10. Reducción de las desigualdades • 17. Alianzas para lograr los objetivos





Sala de
Regidores

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social, y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno 358/25.

Reunión 2: Reunión con la Secretaría Distrital de las Mujeres de Bogotá

Reunión	Reunión: 29 de octubre de 2025, 19:00 hrs. Participantes activos: • Laura Marcela Tami Leal, Secretaria Distrital de la Mujer • Mariana Ortiz, Directora de Cuidados de Guadalajara • Mario Silva, Jefe de Oficina Ejecutiva de Presidencia
Objetivo	ALCANZADO Conocer el diseño de la política pública del cuidado y el funcionamiento del sistema de cuidados.
Resultado	Adquisición de referentes estratégicos para el fortalecimiento del sistema de Cuidados de Guadalajara y de la política de cuidados. Observaciones relevantes: • Objetivos del sistema basados en las "3R": reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidados no remunerado. • Sistema integrado por 24 entidades, con una entidad ancla de infraestructura. • Desarrollo del Índice de Cuidado con 7 dimensiones y línea base proyectada a 2026. • Plataforma Infocuidados como sistema centralizado de atención y seguimiento. • Uso de encuestas especializadas (DANE, uso del tiempo). • Estructura institucional para la Dirección del Sistema de Cuidados de 177 personas, con alta presencia territorial y gobernanza local.
Costo	Los egresos por concepto de transporte, hospedaje y viáticos para la celebración de dicha reunión ascienden a \$0.00 MXN, debido a que la visita se llevó a cabo dentro del marco de la visita a Bogotá financiada por Bloomberg Associates.
Alineación Estratégica	Guadalajara • Plan municipal de desarrollo y gobernanza 2024-2027 • Eje 1. Guadalajara próspera ◦ Estrategia: Fortalecer el ecosistema de emprendimiento de Guadalajara ◦ Estrategia: Impulsar el desarrollo de capacidades y habilidades que mejoren las oportunidades de vinculación laboral para las personas en edad de trabajar en el municipio integrando el principio de igualdad y no discriminación. • Eje 2. Guadalajara construyendo comunidad ◦ Estrategia: Fortalecer los mecanismos institucionales y comunitarios que garanticen el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales, a través de acciones integrales en materia de educación, salud, cultura, deporte y esparcimiento, necesarios para la construcción de comunidad. • Eje 7. Guadalajara te cuida ◦ Estrategia: Contribuir a la autonomía y bienestar de las poblaciones que requieren cuidados en el municipio, mediante la consolidación de una red de servicios públicos que, a su vez, permita la redistribución social de las responsabilidades de cuidado. ◦ Estrategia: Consolidar esquemas de coordinación interinstitucional que permitan atender de manera oportuna y articulada las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, bajo un enfoque diferenciado, intercultural e interseccional. ◦ Estrategia: Contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el municipio y a generar condiciones para el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencias y el ejercicio pleno de sus derechos. ODS • 3. Salud y Bienestar • 5. Igualdad de Género • 10. Reducción de las desigualdades • 17. Alianzas para lograr los objetivos



Sala de
Regidores

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social**, y de **Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno **358/25**.

Reunión 3: Reunión con la Secretaría de Integración social de Bogotá	
Reunión	Reunión: 30 de octubre de 2025, 10:00 hrs. Participantes activos: • José Edgar Peña Sosa, Director de Manzanas de Cuidado • Juliana Sánchez, Subsecretaria Misional • Mariana Ortiz, Directora de Cuidados de Guadalajara. • Mario Silva, Jefe de Oficina Ejecutiva de Presidencia de Guadalajara.
Objetivo	ALCANZADO Intercambiar conocimientos y experiencias acerca de los procesos de articulación intersectorial y la gobernanza del Sistema Distrital de Cuidados de Bogotá.
Resultado	La reunión obtuvo resultados muy satisfactorios, tales como la identificación de elementos clave para replicar mecanismos de coordinación intersectorial y financiamiento mixto; adicionalmente se detectaron puntos relevantes para evaluación técnica y potencial implementación en Guadalajara, tales como: • Marco legal sólido y sin oposición política. • Presupuesto robusto y operación en 21 localidades. • Enfoque de género, reducción de barreras y flexibilidad operativa. • Sistema de retroalimentación constante mediante Infocuidados
Costo	Los egresos por concepto de transporte, hospedaje y viáticos para la celebración de dicha reunión ascienden a \$0.00 MXN, debido a que la visita se llevó a cabo dentro del marco de la visita a Bogotá financiada por Bloomberg Associates.
Alineación Estratégica	Guadalajara • Plan municipal de desarrollo y gobernanza 2024-2027 • Eje 1. Guadalajara próspera ◦ Estrategia: Fortalecer el ecosistema de emprendimiento de Guadalajara ◦ Estrategia: Impulsar el desarrollo de capacidades y habilidades que mejoren las oportunidades de vinculación laboral para las personas en edad de trabajar en el municipio integrando el principio de igualdad y no discriminación. • Eje 2. Guadalajara construyendo comunidad ◦ Estrategia: Fortalecer los mecanismos institucionales y comunitarios que garanticen el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales, a través de acciones integrales en materia de educación, salud, cultura, deporte y esparcimiento, necesarios para la construcción de comunidad. • Eje 7. Guadalajara te cuida ◦ Estrategia: Contribuir a la autonomía y bienestar de las poblaciones que requieren cuidados en el municipio, mediante la consolidación de una red de servicios públicos que, a su vez, permita la redistribución social de las responsabilidades de cuidado. ◦ Estrategia: Consolidar esquemas de coordinación interinstitucional que permitan atender de manera oportuna y articulada las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, bajo un enfoque diferenciado, intercultural e interseccional. ◦ Estrategia: Contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el municipio y a generar condiciones para el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencias y el ejercicio pleno de sus derechos. ODS • 3. Salud y Bienestar • 5. Igualdad de Género • 10. Reducción de las desigualdades • 17. Alianzas para lograr los objetivos

8

4



[Firma manuscrita]



Sala de
Regidores

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social**, y de **Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno 358/25.

Reunión 4: Reunión con la Secretaría Distrital de las Mujeres de Bogotá

Reunión	Reunión 31 de octubre de 2025, 09:00 hrs. Participantes activos: • Juliana Martínez, Subsecretaria del Cuidado • Mariana Ortiz, Directora de Cuidados de Guadalajara • Mario Silva, Jefe de Oficina Ejecutiva de Presidencia de Guadalajara
Objetivo	ALCANZADO Conocer el modelo de atención ciudadana articulada bajo enfoque de cuidados.
Resultado	La Directora de Cuidados y el Jefe de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia identificaron mecanismos y estrategias de integración de servicios y posicionamiento comunitario que resultan potencialmente replicables en la ciudad de Guadalajara. Cabe señalar que se identificaron, centros comunitarios con más de 30 servicios integrados, así como atención a 250 barrios, así mismo se observaron mecanismos de trabajo en duplas psicológicas y legales para la atención integral, así como seguimiento parcial vía Infocuidados. Dentro de los resultados observados, se destacó la alta apropiación comunitaria del modelo y su identidad visual, a través de las "chaquetas moradas", identidad del programa y el modelo de atención.
Costo	Los egresos por concepto de transporte, hospedaje y viáticos para la celebración de dicha reunión ascienden a \$0.00 MXN, debido a que la visita se llevó a cabo dentro del marco de la visita a Bogotá financiada por Bloomberg Associates.
Alineación Estratégica	Guadalajara • Plan municipal de desarrollo y gobernanza 2024-2027 • Eje 1. Guadalajara próspera ◦ Estrategia: Fortalecer el ecosistema de emprendimiento de Guadalajara ◦ Estrategia: Impulsar el desarrollo de capacidades y habilidades que mejoren las oportunidades de vinculación laboral para las personas en edad de trabajar en el municipio integrando el principio de igualdad y no discriminación. • Eje 2. Guadalajara construyendo comunidad ◦ Estrategia: Fortalecer los mecanismos institucionales y comunitarios que garanticen el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales, a través de acciones integrales en materia de educación, salud, cultura, deporte y esparcimiento, necesarios para la construcción de comunidad. • Eje 7. Guadalajara te cuida ◦ Estrategia: Contribuir a la autonomía y bienestar de las poblaciones que requieren cuidados en el municipio, mediante la consolidación de una red de servicios públicos que, a su vez, permita la redistribución social de las responsabilidades de cuidado. ◦ Estrategia: Consolidar esquemas de coordinación interinstitucional que permitan atender de manera oportuna y articulada las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, bajo un enfoque diferenciado, intercultural e interseccional. ◦ Estrategia: Contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el municipio y a generar condiciones para el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencias y el ejercicio pleno de sus derechos. ODS • 3. Salud y Bienestar • 5. Igualdad de Género • 10. Reducción de las desigualdades • 17. Alianzas para lograr los objetivos

8

4



Secretaría de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

[Firma manuscrita]



Sala de
Regidores

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social**, y de **Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno **358/25**.

VI. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 99 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, se solicitaron y recibieron las siguientes opiniones técnicas:

VI.I. Oficina Ejecutiva de Presidencia - Oficio OEP/023/2026:



Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Ciudad de Guadalajara



Oficio: OEP/023/2026
Guadalajara, Jalisco; a 05/02/2026
Asunto: atención a oficio
CECSDHS/0097/2025.

Regidora María Andrea Medrano

Presidenta de la Comisión Edilicia de
Corresponsabilidad Social, Desarrollo
Humano y Social.

Presente

Por medio del presente, me permito responder a su oficio CECSDHS/0097/2025 de fecha 16 de enero del presente año, en donde solicita la opinión técnica en relación al turno 358/2025 correspondiente, a la iniciativa presentada por el Regidor Juan Alberto Salinas Macías, la cual tiene por objeto instruir al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presidencia para que rinda un informe detallado ante este Ayuntamiento sobre la incorporación e implementación de los aprendizajes adquiridos durante la gira de trabajo realizada a la ciudad de Bogotá, Colombia, en materia de Sistema de Cuidados.

Al respecto, solicita el análisis de la viabilidad de la iniciativa en comento y las posibles repercusiones de índole jurídicas, presupuestales, laborales y sociales; así como su enfoque positivo o negativo que tiene la misma.

La iniciativa, materia de la presente opinión en su punto de acuerdo tiene como objetivo instruir a un servidor para que, en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la aprobación del acuerdo, rinda un informe detallado ante la Comisión de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social y la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, sobre la incorporación e implementación de los aprendizajes adquiridos durante la gira de trabajo realizada a la Ciudad de Bogotá, Colombia, en materia de Sistema de Cuidados, que contenga al menos:

- a) Acciones concretas a implementar
- b) Dependencias responsables
- c) Cronograma; mecanismos de coordinación interinstitucional; y
- d) Criterios de asignación y ejecución de los recursos presupuestales y mecanismos de seguimiento y evaluación.

[Firma manuscrita en tinta azul]



La Ciudad que
te cuida



Sala de
Regidores

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social**, y de **Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno **358/25**.



Oficina Ejecutiva
de Presidencia

Atendiendo a que es un servidor quien debe rendir el informe detallado, me permito señalar que en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, se remitió a la Secretaría General el informe de la gira de trabajo de Bogotá, realizada del 29 de Octubre al 05 de Noviembre del año 2025, dentro de este documento se detalló cada una de las reuniones, actividades, objetivos, resultados, así como la alineación estratégica bajo la cual se encuentra contemplada cada una de las reuniones en relación al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

Es importante señalar que, esta gira de trabajo fue sumamente enriquecedora para que nuestro gobierno municipal ejecute acciones, en beneficio de las y los tapatíos, sin embargo también es necesario resaltar, que de acuerdo a las atribuciones que tiene la Oficina Ejecutiva de Presidencia según se contempla en el Código de Gobierno en su artículo 146 fracciones V y VIII, la Oficina Ejecutiva gestiona alianzas estratégicas para fortalecer la ejecución de proyectos, así como desarrolla y consolida vínculos estratégicos con actores de sectores empresariales, académicos, sociales y con organismos internacionales, con el fin de promover la colaboración en proyectos estratégicos, atracción de inversiones y transferencia de conocimiento.

Por otro lado, la Dirección de Cuidados, según lo establece el mismo Código de Gobierno, es la dependencia que se encarga de implementar los programas y políticas públicas en materia de cuidados y quien además, cuenta con las siguientes atribuciones:

Subsección VII
Dirección de Cuidados

Artículo 243 bis. La Dirección de Cuidados tiene las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar e implementar en coordinación con las dependencias competentes programas y políticas públicas transversales, con enfoque de género, interculturalidad e interseccionalidad, en materia de cuidados;*
- II. Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política municipal en materia de cuidados;*
- III. Diseñar desde un enfoque de perspectiva de género e interseccionalidad las políticas públicas, programas y acciones que se implementan desde el municipio, con el objeto de conformar un modelo solidario y corresponsable entre familia, estado, comunidad y sector privado para reconocer, reducir y redistribuir las tareas de cuidados a cargo de quienes cuidan y garanticen el cuidado de las personas que requieren asistencia y apoyo para realizar actividades de su vida diaria;*
- IV. Articular las políticas, programas, acciones y servicios de cuidados existentes y nuevos para atender de manera integral a la población que así lo requiere, así como a las personas cuidadoras;*
- V. Promover un modelo solidario y corresponsable entre familias, estado, comunidad y sector privado para el cuidado y desarrollo de autonomía de la niñez, las adolescencias y las personas*





► **Sala de Regidores**



► **Oficina Ejecutiva de Presidencia**

GOBIERNO DE GUADALAJARA

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social**, y de **Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno **358/25**.

adultas mayores con pérdida de autonomía, así como personas con alguna enfermedad crónica o discapacidad;

VI. Promover el desarrollo de la autonomía de las personas que realizan trabajos de cuidados no remunerados en los hogares;

VII. Promover la profesionalización de las tareas de cuidados a través de la promoción de la formación y capacitación de las personas que realicen trabajos de cuidados remunerados y no remunerados;

VIII. Impulsar la descentralización territorial de los servicios de cuidados del municipio, considerando las necesidades específicas de cada comunidad y territorio;

IX. Promover la participación activa de todas las personas en la provisión de cuidados, reconociendo la importancia de la inclusión de los hombres en estos trabajos, como parte de las estrategias para lograr una sociedad del cuidado más justa, incluyente e igualitaria;

X. Promover, facilitar y articular esfuerzos públicos y privados a fin de que los cuidados comunitarios se conviertan en una estrategia de satisfacción de necesidades de las personas que requieren cuidados;

XI. Proponer la celebración de convenios de coordinación con instituciones públicas o privadas, respecto de la capacitación, formación y actualización en materia de cuidados;

XII. Impulsar la formación continua en el servicio público municipal en materias de cuidados, corresponsabilidad, género y derechos humanos; y

XIII. Formular y ejecutar actividades para el diálogo e intercambio distrital, regional, nacional e internacional de las buenas prácticas y de generación de conocimiento social sobre los temas de su competencia

Considerando lo antes vertido y en relación al ámbito de competencia de la dependencia de referencia, se determina que es esta quien cuenta con las atribuciones legales para brindar la información detallada en su iniciativa.

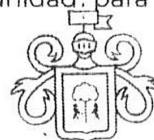
Bajo este contexto, se adjunta al presente el oficio mediante el cual se remiten a esta Jefatura dos ejemplares del Suplemento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, con fecha del 13 de enero de 2026, instrumento en el que constan los informes de gira de trabajo correspondientes. Asimismo, se hace entrega de uno de los referidos ejemplares para los fines a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta consideración

Atentamente

Mario Ramón Silva Rodríguez

Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presidencia



Gobierno de
Guadalajara

Oficina Ejecutiva
de Presidencia

c.c.p. Archivo.

MRSR/Kam/kfbb



Gobierno de
Guadalajara



Sala de Regidores

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social**, y de **Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno **358/25**.

VI.II. Dirección de Cuidados - Oficio DC/095/2026:



Dirección de Cuidados



Oficio DC/095/2026

Guadalajara, Jalisco 21 de Abril de 2026
Asunto: Opinión técnica.

Heriberto Terrones Álvarez

Secretario Técnico de la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social
Presente

En atención al oficio CECSDHS/0136/2026 mediante el cual se solicita dar respuesta al turno 358/25 derivado de la iniciativa presentada por el Regidor Juan Alberto Salinas Macías, mediante la cual se instruye rendir un informe detallado sobre la incorporación e implementación de los aprendizajes adquiridos durante la gira de trabajo realizada a la ciudad de Bogotá, Colombia, en materia de Sistema de Cuidados, me permito informar lo siguiente:

I. Antecedentes

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243 Bis del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, la Dirección de Cuidados es la instancia competente para emitir la presente respuesta, toda vez que tiene a su cargo el diseño, implementación y coordinación de las políticas públicas en materia de cuidados, así como la articulación de programas, acciones y servicios dirigidos a la población que requiere cuidados y a las personas cuidadoras. Asimismo, conforme a dicho ordenamiento, le corresponde establecer los criterios rectores de la política municipal, promover modelos de corresponsabilidad social y coordinar esfuerzos interinstitucionales para garantizar un sistema integral de cuidados, por lo que cuenta con las atribuciones técnicas y operativas para informar sobre la incorporación e implementación de los aprendizajes derivados de la gira de trabajo a la ciudad de Bogotá, Colombia

La gira de trabajo tuvo como propósito conocer de primera mano el diseño, operación, gobernanza y territorialización del Sistema Distrital de Cuidados de Bogotá, particularmente a través de sus **manzanas de cuidado**, su modelo interinstitucional y sus instrumentos de planeación y seguimiento.

Durante la visita se sostuvieron reuniones con autoridades de la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Integración Social, así como recorridos en equipamientos territoriales, lo que permitió identificar elementos clave en materia de articulación institucional, infraestructura social, sistemas de información y enfoque territorial del cuidado.



La Ciudad que
te cuida



Sala de Regidores



Dirección de Cuidados

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social**, y de **Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno 358/25.

II. Principales aprendizajes

De la experiencia de Bogotá destacan los siguientes componentes estratégicos:

- **Gobernanza multinivel e interinstitucional**, con mecanismos formales de coordinación técnica y territorial.
- **Modelo territorial del cuidado**, basado en nodos físicos (manzanas de cuidado) que concentran servicios y reducen barreras de acceso.
- **Sistema de información (Infocuidados)** para seguimiento, evaluación y mejora continua de la política pública.
- **Integración del cuidado en la planeación urbana**, reconociendo el cuidado como eje estructurante del desarrollo territorial.
- **Articulación de múltiples dependencias**, con más de 20 entidades participando en la prestación de servicios en territorio.

Asimismo, el análisis comparativo evidencia que el modelo de Bogotá cuenta con una arquitectura normativa más robusta, particularmente en gobernanza, articulación territorial, sistemas de información y vinculación con instrumentos de planeación y presupuesto.

III. Incorporación de aprendizajes en Guadalajara

Como resultado de la gira de trabajo, los aprendizajes adquiridos no se limitaron a un ejercicio de análisis, sino que se tradujeron en acciones concretas de fortalecimiento institucional y normativo en el Municipio de Guadalajara:

1. Reforma al Reglamento del Sistema Integral de Cuidados

Se impulsó un proceso de revisión al Reglamento del Sistema Integral de Cuidados vigente publicado en la Gaceta Municipal el 25 de septiembre de 2024 y que tuvo como resultado la redacción de un nuevo Reglamento en la materia, incorporando elementos clave del modelo de Bogotá, tales como:

- Fortalecimiento de la **coordinación interinstitucional**.
- Avance hacia esquemas de **gobernanza más articulados**.
- Integración de mecanismos de seguimiento y mejora continua.

Estas adecuaciones buscan transitar de un modelo de coordinación básica hacia uno con mayor capacidad operativa, técnica y territorial.

El Reglamento del Sistema Integral de Cuidados del Municipio de Guadalajara fue presentado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de marzo de 2026



Sala de
Regidores

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social**, y de **Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno 358/25.



Dirección de
Cuidados

mediante la iniciativa 099/26 suscrita por la Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García.

2. Programa Especial de Cuidados

Se desarrolló el **Programa Especial para la implementación de la Política Integral de Cuidados del municipio de Guadalajara**, como instrumento rector de planeación, que incorpora:

- Diagnóstico territorial de necesidades de cuidado.
- Definición de acciones, metas e indicadores.
- Identificación de dependencias responsables.
- Mecanismos de coordinación y evaluación.

Este programa retoma buenas prácticas observadas en Bogotá, particularmente en la estructuración de políticas basadas en evidencia y con enfoque de resultados.

Dicho Programa fue presentado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de marzo de 2026 mediante la iniciativa 100/26 suscrita por la Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García.

3. Incorporación del enfoque de cuidados en el ordenamiento territorial

Otro de los avances derivados de la gira fue la incorporación del enfoque de cuidados en los instrumentos de planeación urbana del municipio, reconociendo que:

- El cuidado requiere **infraestructura social y proximidad territorial**.
- La planeación urbana debe facilitar el acceso simultáneo a servicios.
- El territorio es un elemento clave para reducir desigualdades en el acceso al cuidado.

Este enfoque se inspira en el modelo de Bogotá, donde el cuidado se integra como principio en la planeación territorial y en la organización de servicios urbanos y se materializa en la incorporación de este enfoque en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

IV. Acciones en proceso y siguientes pasos

En cumplimiento con lo establecido en la iniciativa, se identifican las siguientes líneas de acción:

- Consolidación de un modelo de **articulación interinstitucional** más robusto.



Sala de
Regidores

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social**, y de **Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno 358/25.



Dirección de
Cuidados

- Fortalecimiento de mecanismos de **seguimiento, evaluación e información**.
- Desarrollo progresivo de **estrategias territoriales de cuidado**.
- Vinculación del sistema de cuidados con los procesos de **planeación y presupuestación municipal**.

V. Consideraciones finales

Los aprendizajes adquiridos durante la gira de trabajo a Bogotá han sido incorporados de manera progresiva y estratégica en el diseño institucional del Sistema Integral de Cuidados de Guadalajara, priorizando su adaptación al contexto local.

Más allá de la replicabilidad de modelos, el proceso ha permitido fortalecer la visión del cuidado como un eje estructural de la política pública municipal, con implicaciones directas en la igualdad sustantiva, el bienestar social y el desarrollo territorial.

Sin otro particular, reitero mi disposición para ampliar la información que se considere necesaria.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedando al tanto para cualquier circunstancia relativa al presente.

ATENTAMENTE

"2026, AÑO PARA CUIDAR GUADALAJARA ENTRE TODAS Y TODOS"

MARIANA ORTIZ TIRADO GONZÁLEZ
DIRECTORA DE CUIDADOS

c.c.p. Mario Ramon Silva Rodriguez, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presidencia
c.c.p. Erika Crystal Zavala Lopez, Coordinadora General de Construcción de Comunidad



La Ciudad que
te cuida



Partiendo de lo anterior y en apego a la normatividad municipal arriba referida, es que se especifican las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, como coadyuvante, son competentes para conocer, analizar y dictaminar la iniciativa materia del presente turno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92, 96, 99, 110 fracciones IV y XIX del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, en relación con sus atribuciones en materia de desarrollo social, política pública de cuidados, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

2. Se acredita que la Oficina Ejecutiva de Presidencia remitió el informe correspondiente a la gira de trabajo realizada del 29 de octubre al 05 de noviembre de 2025 mediante oficio OEP/193/2025, en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, mismo que posteriormente fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal de Guadalajara de fecha 13 de enero de 2026.

Dicho informe contiene las actividades, reuniones, objetivos y resultados derivados de la visita institucional realizada a la ciudad de Bogotá, Colombia, así como su vinculación con los objetivos estratégicos previstos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Guadalajara 2024 - 2027, Visión 2042.

3. Del análisis integral de la iniciativa materia del presente turno, las comisiones dictaminadoras advierten que su objeto no se limita exclusivamente a verificar la presentación formal del informe derivado de la gira de trabajo realizada a la ciudad de Bogotá, Colombia, sino particularmente a **conocer la forma en que los aprendizajes**



adquiridos durante dicho ejercicio de cooperación internacional fueron incorporados en el diseño, fortalecimiento e implementación de la política pública municipal en materia de cuidados.

En ese sentido, la iniciativa presentada por el Regidor Juan Alberto Salinas Macías plantea la necesidad de dotar de contenido material, institucional, programático y presupuestal a los aprendizajes derivados de la gira de trabajo, buscando conocer cómo estos se traducen en acciones concretas, mecanismos de coordinación, instrumentos normativos, procesos de planeación y estrategias de fortalecimiento institucional vinculadas al Sistema Integral de Cuidados del Municipio de Guadalajara.

4. Asimismo, las comisiones dictaminadoras consideran relevante señalar que el enfoque planteado en la iniciativa guarda congruencia con los objetivos establecidos en el **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Guadalajara 2024–2027, Visión 2042**, particularmente en los ejes “Guadalajara construyendo comunidad”, “Guadalajara honesta y bien administrada” y “Guadalajara te cuida”, los cuales contemplan el fortalecimiento de políticas públicas orientadas al bienestar social, la corresponsabilidad y la consolidación de modelos institucionales con enfoque integral de cuidados, considerando que el cuidado constituye un elemento estructural para la garantía de los derechos humanos, particularmente en lo relativo a la igualdad sustantiva, el bienestar social y la cohesión comunitaria. Asimismo, representa una herramienta fundamental para reducir brechas históricas de desigualdad y fortalecer mecanismos de corresponsabilidad social con perspectiva de derechos humanos y de género.

5. A continuación, presentamos el análisis sistematizado de las opiniones técnicas solicitadas:

5.1 Oficina Ejecutiva de Presidencia:



Sala de
Regidores

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social**, y de **Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno 358/25.

Mediante oficio OEP/023/2026, la Oficina Ejecutiva de Presidencia emitió opinión técnica respecto del turno 358/25, señalando que el informe relativo a la gira de trabajo fue presentado conforme a las obligaciones previstas en el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

Asimismo, dicha dependencia precisó que, de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 146 fracciones V y VIII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, **la Oficina Ejecutiva de Presidencia tiene funciones vinculadas con la gestión de alianzas estratégicas, cooperación institucional y transferencia de conocimiento, particularmente mediante la consolidación de vínculos con organismos internacionales, instituciones académicas y actores estratégicos para fortalecer proyectos municipales.**

Sin embargo, la propia opinión técnica refiere que las atribuciones relacionadas con el diseño, implementación, articulación y seguimiento de la política pública en materia de cuidados corresponden jurídicamente a la Dirección de Cuidados, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 Bis del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

En ese sentido, las comisiones dictaminadoras consideran que la Dirección de Cuidados constituye la instancia técnica y operativa competente para informar sobre la incorporación e implementación de los aprendizajes derivados de la gira de trabajo realizada a la ciudad de Bogotá, Colombia.

5.2 Dirección de Cuidados:

Mediante oficio DC/095/2026, la Dirección de Cuidados emitió opinión técnica respecto del turno 358/25, informando de manera detallada los mecanismos mediante los cuales los aprendizajes adquiridos durante la gira de trabajo realizada a la ciudad

[Firma manuscrita en naranja]
[Firma manuscrita en morado]



[Firma manuscrita en azul]



Sala de
Regidores

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social**, y de **Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno **358/25**.

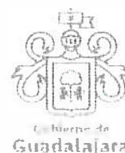
de Bogotá, Colombia, han sido incorporados de manera progresiva y verificable en el diseño, fortalecimiento e implementación de la política pública municipal en materia de cuidados.

En dicho documento, la dependencia señala que la gira de trabajo tuvo como propósito conocer de manera directa el funcionamiento del Sistema Distrital de Cuidados de Bogotá, particularmente en aspectos relacionados con su modelo de gobernanza interinstitucional, territorialización de servicios, infraestructura social, sistemas de información y mecanismos de planeación y seguimiento.

Asimismo, refiere que durante la visita institucional se sostuvieron reuniones con autoridades de la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Integración Social de la ciudad de Bogotá, Colombia, además de recorridos en equipamientos territoriales y espacios operativos vinculados con las denominadas “manzanas de cuidado”, lo que permitió identificar buenas prácticas y modelos de coordinación aplicables al contexto del Municipio de Guadalajara.

Derivado de lo anterior, la Dirección de Cuidados informó que los conocimientos adquiridos durante la gira no se limitaron a un ejercicio de análisis o intercambio institucional, sino que se tradujeron en acciones concretas de fortalecimiento normativo, programático y operativo del Sistema Integral de Cuidados del Municipio de Guadalajara.

Entre dichas acciones destaca, en primer término, el proceso de revisión y fortalecimiento del **Reglamento del Sistema Integral de Cuidados del Municipio de Guadalajara**, incorporando elementos relacionados con la coordinación interinstitucional, mecanismos de gobernanza más articulados y herramientas de seguimiento y mejora continua, tomando como referencia diversos componentes observados en el modelo implementado por la ciudad de Bogotá, Colombia.



La Ciudad que
te cuida



Asimismo, la opinión técnica señala que los aprendizajes derivados de la gira fueron retomados en la elaboración del **Programa Especial para la Implementación de la Política Integral de Cuidados del Municipio de Guadalajara**, como instrumento rector de planeación, incorporando diagnósticos territoriales, definición de acciones y metas, indicadores de seguimiento, mecanismos de coordinación interinstitucional e identificación de dependencias responsables para la implementación de la política pública.

De igual manera, la Dirección de Cuidados informó que uno de los principales avances derivados de la experiencia internacional fue la **incorporación progresiva del enfoque de cuidados en los instrumentos de planeación territorial y urbana del municipio**, reconociendo la importancia de la proximidad territorial, la infraestructura social y la articulación de servicios públicos como elementos fundamentales para garantizar el acceso efectivo al cuidado y reducir desigualdades estructurales.

Lo anterior se encuentra reflejado no solamente en los procesos de análisis, diseño y fortalecimiento institucional desarrollados por la administración pública municipal, sino también en hechos posteriores que permiten corroborar objetivamente la materialización de dichos aprendizajes. En ese sentido, resulta relevante señalar que, con posterioridad a la emisión de la opinión técnica DC/095/2026, el Ayuntamiento de Guadalajara aprobó, en sesión ordinaria celebrada el 02 de junio de 2026, la expedición del **Reglamento del Sistema Integral de Cuidados del Municipio de Guadalajara**, correspondiente al turno 099/26, así como el **Programa Especial para la Implementación de la Política Integral de Cuidados en el Municipio de Guadalajara 2024-2027**, correspondiente al turno 100/26, instrumentos que retoman y consolidan diversos elementos identificados en la experiencia internacional analizada.

Dichos instrumentos incorporan elementos coincidentes con los principales aprendizajes identificados durante la visita técnica realizada a Bogotá, particularmente



Sala de
Regidores

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social**, y de **Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno **358/25**.

en materia de gobernanza interinstitucional, articulación territorial de servicios, mecanismos de seguimiento y evaluación, planeación estratégica basada en evidencia, fortalecimiento de redes comunitarias de cuidado y vinculación de la política de cuidados con los procesos de planeación y presupuestación pública municipal.

En ese sentido, las comisiones dictaminadoras advierten que la información contenida en el oficio DC/095/2026 fue posteriormente incorporada al Informe de Gira de Trabajo correspondiente a la Dirección de Cuidados y publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal de Guadalajara de fecha 01 de abril de 2026, circunstancia que dota de publicidad oficial a los resultados obtenidos y fortalece los principios de transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad respecto de la implementación de los aprendizajes derivados de la visita institucional realizada a la ciudad de Bogotá, Colombia.

Finalmente, la propia dependencia refiere que continúan en proceso diversas líneas de acción vinculadas con el fortalecimiento del modelo de articulación interinstitucional, el desarrollo de estrategias territoriales de cuidado, el fortalecimiento de mecanismos de evaluación y seguimiento, así como la vinculación del Sistema Integral de Cuidados con los procesos de planeación y presupuestación municipal.

6. Resulta relevante señalar que el **Programa Especial para la Implementación de la Política Integral de Cuidados en el Municipio de Guadalajara 2024-2027** constituye el instrumento rector mediante el cual se operacionaliza la política pública municipal de cuidados, estableciendo objetivos, acciones, indicadores de desempeño, metas, dependencias responsables y mecanismos de evaluación para su implementación. Dicho programa reconoce expresamente la necesidad de fortalecer la coordinación institucional, la territorialización de los servicios de cuidado, la corresponsabilidad social y la construcción de comunidades de cuidados, elementos que guardan congruencia con los componentes estratégicos identificados en la



Sala de
Regidores

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social**, y de **Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno 358/25.

experiencia de Bogotá y referidos en la opinión técnica emitida por la Dirección de Cuidados.

Asimismo, el referido programa establece acciones específicas orientadas a fortalecer la infraestructura de cuidados, ampliar la cobertura de servicios dirigidos a personas cuidadoras y personas que requieren cuidados, consolidar esquemas de articulación institucional y desarrollar mecanismos de seguimiento y evaluación, lo que permite advertir una vinculación material entre los aprendizajes obtenidos durante la gira de trabajo y la instrumentación de políticas públicas concretas dentro del Municipio de Guadalajara.

7. En consecuencia, del análisis integral de las constancias que integran el expediente, así como de las opiniones técnicas emitidas por las dependencias competentes, las comisiones dictaminadoras concluyen que la materia planteada en la iniciativa fue atendida tanto en su dimensión formal, mediante la presentación y publicación de los informes de gira correspondiente, como en su dimensión sustantiva, al acreditarse que los aprendizajes adquiridos durante la gira de trabajo realizada a Bogotá, Colombia, trascendieron el ámbito del intercambio institucional y fueron incorporados en instrumentos normativos, programáticos y de planeación pública formalmente aprobados por el Ayuntamiento de Guadalajara, constituyéndose en acciones concretas orientadas al fortalecimiento y consolidación del Sistema Integral de Cuidados del Municipio de Guadalajara.

8. Lo anterior resulta congruente con los objetivos establecidos en el **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del municipio de Guadalajara 2024–2027, Visión 2042**, particularmente en el fortalecimiento de políticas públicas orientadas al bienestar comunitario, la igualdad sustantiva, la corresponsabilidad social y la consolidación de modelos de cuidado con enfoque territorial y de derechos humanos.

El presente dictamen guarda congruencia con los siguientes ejes:



La Ciudad que
te cuida



Sala de
Regidores

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social**, y de **Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno **358/25**.

8.1 - Eje 2: Guadalajara construyendo comunidad.

8.2 - Eje 3: Guadalajara segura, justa y en paz.

8.3 - Eje 5: Guadalajara ordenada y sustentable.

8.4 - Eje 6: Guadalajara honesta y bien administrada.

8.5 - Eje 7: Guadalajara te cuida.

Lo anterior, al fortalecer la corresponsabilidad social, la rendición de cuentas y la consolidación del Sistema Integral de Cuidados.

9. Derivado del análisis integral del expediente, se concluye que la iniciativa ha sido materialmente cumplida.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de las Comisiones Edilicias dictaminadoras sometemos a la consideración del Ayuntamiento en Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara atendida y materialmente cumplida la iniciativa identificada con el turno **358/25**, presentada por el Regidor Juan Alberto Salinas Macías, toda vez que se acreditó la presentación del informe correspondiente a la gira de trabajo realizada a la ciudad de Bogotá, Colombia, así como la incorporación de los aprendizajes obtenidos en dicho ejercicio de cooperación internacional mediante acciones concretas reflejadas en instrumentos normativos, programáticos y de planeación aprobados por el Ayuntamiento de Guadalajara, orientados al fortalecimiento institucional y operativo del Sistema Integral de Cuidados del Municipio de Guadalajara.



Sala de
Regidores

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social**, y de **Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno **358/25**.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a la Oficina Ejecutiva de Presidencia y a la Dirección de Cuidados, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Atentamente

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco; a la fecha de su presentación**

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

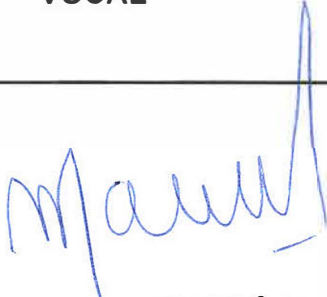
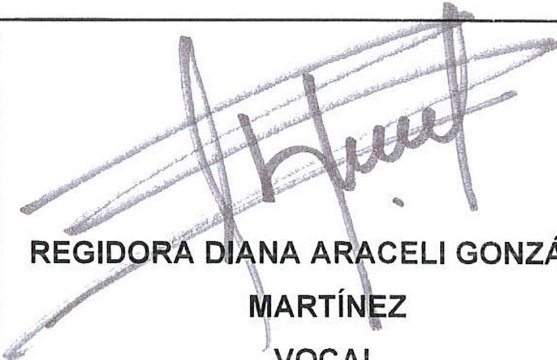


Sala de
Regidores

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de **Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social**, y de **Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, respecto del turno 358/25.

**LA COMISIÓN EDILICIA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL, DESARROLLO
HUMANO Y SOCIAL**

REGIDORA MARÍA ANDREA MEDRANO ORTEGA
PRESIDENTA

REGIDORA LETICIA FABIOLA CUAN RAMÍREZ VOCAL	 REGIDOR MARIO HUGO CASTELLANOS IBARRA VOCAL
 REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ VOCAL	 REGIDORA DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ VOCAL

Las presentes hojas de firmas corresponden al dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social, así como la de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción respecto del turno 358/25.



Sala de
Regidores

Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social, y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, respecto del turno 358/25.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN
DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

REGIDOR JUAN ALBERTO SALINAS MACÍAS

PRESIDENTE

 REGIDORA ANA ISABEL ROBLES JIMÉNEZ VOCAL	 REGIDOR SALVADOR ALCÁZAR MENDÍVIL VOCAL
REGIDORA LETICIA FABIOLA CUAN RAMÍREZ VOCAL	REGIDOR JOSÉ DE JESÚS BECERRA SANTIAGO VOCAL

Las presentes hojas de firmas corresponden al dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social, así como la de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción respecto del turno 358/25.